

OFICIO N° 22377

**MAT.:** Da respuesta

**ANT.:**1. Oficio Ord. (D.J.L) N° 1195, de 24 de julio de 2023,  
del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.

2. Res. N° 760, de 30 de mayo de 2023, de la H. Cámara  
de Diputadas y Diputados.

3. Oficio N° 715, de fecha 18 de agosto de 2023, del  
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación  
del Consumo de Drogas y Alcohol.

SANTIAGO, 25 AGO 2023

**DE:** CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**A:** JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención a la Res. N° 760, de 30 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en la cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, que a través del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se genere un plan nacional contra la narcocultura y promueva una agenda que comprometa a todas las instituciones públicas para combatir el consumo de drogas y el narcotráfico en todas sus formas.

Al respecto, se informa que con la finalidad de dar respuesta al requerimiento, los antecedentes fueron derivados al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 715, de fecha 18 de agosto de 2023, el cual se acompaña como adjunto a esta misma.

Saluda atentamente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES**  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

NCL

**Distribución**

- Destinatario.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes SENDA.
- Oficina de partes Min. SEGPRES.
- Oficina de Partes.





## Oficio Ordinario N° 715

**MAT.** Respuesta al Oficio N° 1195, Res. N° 760, del 30 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputados y Diputadas.

**Santiago,** 18 de Agosto del 2023

**A: CAROLINA TOHÁ MORALES**

**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DE: NATALIA RIFFO ALONSO**

**DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**

**DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

Conforme al Oficio N° 1195, mediante el cual se informó a este Servicio del proyecto de Resolución aprobado por la Cámara de Diputados y Diputadas, y se solicitó al Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol “elaborar un plan nacional contra la *narcocultura* y promover una agenda que comprometa todas las instituciones públicas para combatir el consumo de drogas y el narcotráfico en todas sus formas”, se informa a la Ministra del Interior y Seguridad Pública que:

- El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante SENDA o Servicio) es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materias de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichas sustancias, y responsable de la elaboración de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- Que, mediante la Resolución Exenta N° 395, el Servicio aprobó la “Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030”, y que, en ese contexto, SENDA ha iniciado un proceso de fortalecimiento de este instrumento a través de la elaboración de un “Plan de Acción 2024-2030” que permita dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y metas propuestas en la Estrategia.
- Los aspectos centrales de la elaboración del “Plan de Acción 2024-2030” han sido: i) llevar adelante un proceso participativo que ha permitido reunir tanto la mirada de la ciudadanía, como también la de los expertos y profesionales técnicos con más de 40 diálogos a nivel país, y una participación que supera las 2.000 personas; ii) un proceso descentralizado que ha permitido conocer y visibilizar las necesidades y miradas regionales y comunales del país; iii) de carácter multisectorial que ha permitido mejorar y profundizar el trabajo realizado con otros ministerios, y a su vez, abrir nuevas líneas de trabajo contribuyendo a reforzar la oferta programática de SENDA, y abordar de forma amplia e integral el problema del consumo de drogas.
- Que, en este marco, el pasado 13 de julio, SENDA junto al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conformaron por primera vez el Comité Interministerial para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, integrado por cinco ministerios: Desarrollo Social y Familia, Salud, Trabajo y Previsión Social, Educación y, Justicia y DDHH. Instancia liderada por la ministra del Interior y Seguridad Pública, y la Secretaría Ejecutiva a cargo de SENDA; cuya función principal es darle seguimiento a la implementación del Plan de Acción.
- Que, dentro de la “Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030” y del “Plan de Acción 2024-2030” se contempla como objetivo estratégico “Desarrollar un sistema integral de prevención, que permita abordar de forma articulada el problema del consumo de sustancias, y que busque fortalecer capacidades de liderazgo y resolución de problemas en las comunidades”, lo cual implica instalar un modelo de gestión para el desarrollo, articulación y monitoreo de la oferta Preventiva de SENDA, acortar las brechas de acceso de acuerdo a las necesidades locales en los ámbitos comunitario, laboral y educacional, y en sus modalidades ambiental-universal, selectivo e indicada, y diseñar e implementar en conjunto con los municipios, estrategias de articulación en red, que permitan fortalecer el desarrollo de acciones preventivas a nivel local.
- Que, además, SENDA desde sus inicios desarrolla estrategias de prevención, entendiendo como tal un conjunto de procesos que estimulan el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad anticipándose al problema de consumo o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores, disminuyendo factores de riesgo personales (en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos), familiares y colectivos y promoviendo el desarrollo de culturas preventivas (SENDA, 2017). Para tal efecto, el Área de Prevención, considerando la labor preventiva descrita, tiene como propósito contribuir al desarrollo y fortalecimiento de una Cultura Preventiva, entendiéndose como un “proceso continuo y activo de creencias, actitudes y acciones o procedimientos, al interior de un grupo, que se expresa en prácticas diarias, políticas y estrategias, que buscan promover y desarrollar estilos de vida saludable y convivencia armónica, los cuales se configuran como factores protectores del consumo de drogas y alcohol” (SENDA, 2012).
- Para el logro de lo anterior, SENDA dispone de una oferta preventiva desplegada en distintos espacios de intervención. El espacio educativo considera la gestión preventiva al interior de establecimientos educacionales, preferentemente, aunque no exclusivamente, en establecimientos educacionales públicos de enseñanza parvularia, y/o básica y/o media que cumplan con los criterios de focalización establecidos. El espacio laboral considera un trabajo preventivo al interior de organizaciones laborales mediante la

Digital  
20308648

implementación del programa Trabajar con Calidad de Vida en sus distintos componentes. Finalmente, el espacio barrial se comprende como un sistema/grupo social de raíz local, diferenciable en el seno de la sociedad que considera intereses compartidos por sus miembros y que responde a subsistemas que incluyen localidad geográfica (vecindad), interdependencia e interacción psicosocial estable y sentido de pertenencia e identificación. Transversalmente, la oferta preventiva toma forma mediante el ejercicio de una parentalidad social que demanda la protección, desarrollo y participación garantizada de parte de todos los adultos de una comunidad hacia niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante el aseguramiento de espacios compatibles con la vida saludable, relaciones armónicas e inclusión social actual y futura. Por tal razón, las estrategias de Parentalidad disponibles en la institución se trabajarán transversalmente en los espacios antes mencionados, de acuerdo a las necesidades y características locales.

- Teniendo en consideración lo anterior y de acuerdo a las recomendaciones internacionales, la oferta preventiva se gestiona de manera sistémica procurando la sinergia entre los distintos programas con los que cuenta la institución.
- A continuación, se describe brevemente la oferta programática con que cuenta el área de Prevención y sus coberturas asociadas al corte de monitoreo de 30 de junio.

#### 1. Continuo preventivo para establecimientos educacionales

El programa Continuo Preventivo es una estrategia de prevención universal del consumo de alcohol y otras drogas para establecimientos educacionales. Su objetivo es el desarrollo de competencias para fortalecer los factores protectores y disminuir la influencia de factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas. Actualmente el continuo preventivo se encuentra disponible para todos los establecimientos educacionales a través de una plataforma online que cuenta con módulos de trabajo para todo el ciclo educativo. Adicionalmente, SENDA ha incorporado un aplicativo offline para establecimientos que no cuentan con condiciones adecuadas de conexión a Internet. Al 30 de junio, 2.159 establecimientos del país se encuentran trabajando en la estrategia, y 36.821 estudiantes han desarrollado los módulos de trabajo correspondientes a su nivel.

#### 2. Programa de prevención en establecimientos educacionales prepara2

Propósito: disminuir factores de riesgo y aumentar factores protectores en relación con el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

El programa llega a nuestros usuarios a través de cuatro componentes.

- Desarrollo universal de competencias sociales preventivas (Estrategia de Prevención Universal para Establecimientos Educacionales "Continuo Preventivo"): Su objetivo es prevenir el consumo de drogas y alcohol mediante la promoción de una vida saludable, incompatible con el uso de drogas. Trabaja mediante la aplicación por parte de los docentes de sesiones a los grupos cursos.
- Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias (Ex Programa de Prevención en Establecimientos Educacionales (PPEE), Prevención Ambiental): Su objetivo es desarrollar competencias institucionales para realizar actividades de prevención del consumo de drogas y alcohol que involucren a toda la comunidad escolar.

Los componentes 1 y 2 se implementan actualmente en 1.335 establecimientos del país.

- Prevención selectiva del consumo de sustancias y Prevención indicada del consumo de sustancias (Componentes 3 y 4 del Programa PrePARA2, Prevención Selectiva e Indicada): En el caso de estos componentes su objetivo es disminuir factores de riesgo colectivos e individuales e incrementar factores protectores de consumo de sustancias en estudiantes de 10 a 13 años y de 14 a 17 años (entre 7° básico y 4° medio). Se desarrolla por parte de profesionales especialmente capacitados para este trabajo. El componente es trabajado en 438 establecimientos educacionales y, al 30 de junio, se encuentran en el programa 5.304 estudiantes.
- Programa parentalidad para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas

Propósito: Aumentar el involucramiento parental en padres, madres y adultos cuidadores (PMAC), a través del fortalecimiento de habilidades parentales para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en NNA de 9 a 14 años. Actualmente se trabaja con 3.247 PMAC.

Adicionalmente, SENDA cuenta con una estrategia de fortalecimiento de habilidades preventivas parentales desarrollada con trabajadores, en tanto padres, madres y adultos cuidadores. A la fecha del monitoreo se han capacitado a 212 personas como facilitadores para la implementación de talleres de fortalecimiento parental.

#### 3. Programa de prevención en espacios laborales

Propósito: Contribuir a mejorar la calidad de vida laboral aumentando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo, a través del desarrollo de una estrategia integral de prevención y detección temprana de casos con consumo de alcohol y otras drogas. Al 30 de junio, el monitoreo indica que se trabaja con 235 organizaciones laborales grandes y medianas, 99 pequeñas y medianas empresas y 228 Micro y pequeñas empresas.

#### 4. Movilización comunitaria

La Iniciativa de Movilización Comunitaria se implementa en poblaciones que residen en comunas y barrios que presentan vulnerabilidad al consumo y tráfico de drogas, con el objetivo de fortalecer el nivel de movilización de la

comunidad para abordar la prevención, promoviendo el involucramiento activo de los miembros y grupos de la comunidad en la planificación y ejecución de las acciones preventivas. A la fecha de monitoreo, se cuenta con 125 barrios trabajando en acciones preventivas.

- Que, por todo lo antes mencionado es posible señalar que, SENDA realiza un trabajo exhaustivo en materia de prevención del consumo de drogas, con estrategias preventivas universales, selectivas e indicadas, dirigida a los entornos que son primordiales respecto del fomento de estrategias colectivas de cuidado e intervenciones: educacional, comunitario, y laboral. Y que, si bien, el Servicio no se ha propuesto "combatir la narcocultura", toda la oferta programática preventiva, sumado el trabajo que se está desarrollando en el marco del "Plan de Acción 2024-2030" apunta a proponer y promover hábitos de vida saludables, abrir espacios de escucha con la ciudadanía, y propiciar el cuidado de la salud de las personas en todos sus entornos, favoreciendo ambientes saludables y comunidades cuidadoras que vayan en beneficio de todos los habitantes del país.

Sin otro particular, se despide atentamente

**NATALIA RIFFO ALONSO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**  
**DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**Visaciones:**

CE/CB

S-6238/23



Documento firmado digitalmente por NATALIA ODETTE RIFFO ALONSO  
Fecha 18-08-2023 11:42:29  
Santiago, Chile

Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799.  
Para verificar su validez, escanear el código QR o acceder a <https://sidoc.senda.gob.cl/consulta> e ingresar el siguiente código:  
**fb112d39fc8ac516bb0c0affa83c3b8788aa897d**